



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

BUENOS AIRES, 15 JUL 2020

VISTO, la necesidad de conformar la Comisión Bicameral de Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061 – Art. 49), y;

CONSIDERANDO:

Que los distintos bloques políticos han efectuado sus presentaciones con los nombres de las señoritas Diputadas de la Nación propuestas para integrar la mencionada Comisión. (Expedientes 3403 y 3466-D-2020).

Que esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para formalizar tales designaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar a partir del día de la fecha, para integrar la Comisión Bicameral de Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061 – Art. 49), a las señoritas Diputadas de la Nación detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

R.P. N° 0983/20



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO I

**COMISION BICAMERAL DE DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(LEY N° 26.061 – ART. 49)**

APELLIDO Y NOMBRE

1. BERNAZZA, Claudia Alicia
2. CARRIZO, Ana Carla
3. LÓPEZ, Jimena
4. POLLEDO, Carmen
5. VESSVESSIAN, Paola

